



INVITACIÓN PÚBLICA NO. 116 DE 2016 PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS EN DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.

1. **Leer cuidadosamente** estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre inciso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Antioquia, requiere el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS EN DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



1.1 TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será de prestación de servicios de mantenimiento

1.2 DURACION Y TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución de las actividades objeto del futuro contrato se estiman en sesenta (60) días Calendario

1.3 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Las actividades de MANTENIMIENTO objeto del presente estudio, serían ejecutadas en las sedes de los municipios de: Envigado, Itagüí, Andes y Bello, y en las sedes de: Justicia Transicional, Alpujarra, Veracruz y San Diego del municipio de Medellín de la Fiscalía General de la Nación en el departamento de Antioquia.

1.4 RUBRO PRESUPUESTAL

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Antioquia, cuenta con un presupuesto disponible de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/C (\$24.300.000.oo). Según certificado de disponibilidad presupuestal N°20816 del 24 de junio 2016, expedido por la Analista de Presupuesto, para adelantar el presente proceso contractual, por el rubro de Mantenimiento – de bienes muebles, Equipos y Enseres. Recurso 10

1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

*La supervisión técnica del Contrato estará a cargo del Grupo de Administración de Sedes y Construcciones de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión – Antioquia, y/o del personal que dicha Subdirección designe.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.*

1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES

Se deja a consideración de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación o de la Junta Seccional de contratación la siguiente fórmula de pago:

Cancelar el valor total del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de las actividades objeto del mismo.



El acta de obra para el trámite de la cuenta deberá ser suscrita entre el contratista y el supervisor asignado por parte de la Fiscalía General de la Nación, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 85 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

1.8 CAUSALES DE RECHAZO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no presente carta de presentación de la oferta (**ANEXO N° 1**)
2. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.



7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando presente más de una propuesta.
10. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.
11. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna.
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
- c. Cuando se determine actos que impidan la selección objetiva en el presente proceso de acuerdo con las reglas determinadas en la Ley 80 y las demás normas que reglamentan el presente proceso.

1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co).

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, de la Fiscalía General de la Nación –, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las



propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, experiencia, organización para el servicio profesional, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Luego de revisados los documentos subsanables, se **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.** (ANEXO N° 2)

De acuerdo con lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015, así como lo normado en la presente invitación, los requisitos que el informe determine como subsanables se recibirán dentro del plazo de traslado del informe señalado en el cronograma del proceso. No se aceptarán documentos por fuera de este plazo, los cuales deberán ser radicados en Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un (1) días en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C grupo de Contratación u Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará la Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

1.13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Junio 28 de 2016	Desde las 10:00 a.m.	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Junio 29 de 2016	Hasta 10:00 a.m.	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
RESPUESTAS A LAS	Junio 29	Hasta las	www.contratos.gov.co y en la



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS	de 2016	3:00 p.m.	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Junio 30 de 2016	Hasta las 10:00 am	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Junio 30 de 2016	A las 10:10 am	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica - Sede Caribe.
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	Junio 30 de 2016	Hasta las 3:00 p.m.	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica - Sede Caribe.
TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Julio 1 de 2016	Hasta las 3:00 p.m.	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la - Sede Caribe.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	Julio 1 de 2016	Hasta las 5:00 p.m.	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica. Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Julio 5 de 2016		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica. Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Julio 6 de 2016		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional Sede Caribe.

Expedición de Adendas

De acuerdo con lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015, la entidad podrá modificar la invitación mediante adendas, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, las cuales se expedirán conforme a lo preceptuado en la presente invitación.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.



Los requisitos exigidos en el presente numeral, deberán entregarse en sobre Manila tamaño carta debidamente identificado y cerrado, de la siguiente forma:

Número y Objeto de la invitación: _____

Contenido: Requisitos habilitantes.

Proponente: _____

Nit: _____

Representante legal: _____

C.C. _____

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo al orden de entrega que aparece en la planilla de Radicación de la Oficina de Correspondencia de la entidad

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario, aplicará lo establecido en el decreto 1082 de 2015, y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación documentos capacidad jurídica	
2.2 Verificación de experiencia	
2.3 Verificación de la propuesta económica	

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán verificados bajo la modalidad “cumple/no cumple”.

Los interesados deben presentar los documentos en sobre cerrado y deberá presentarlos en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa**.

El proponente que será seleccionado, será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previo cumplimiento de los documentos solicitados

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluara con Cumple No Cumple).



- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y autorización del pago en la cuenta bancaria.
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta, o su Registro Mercantil o su inscripción en el RUP según el Artículo 8 del Decreto 1082 de 2015
- Carta expedida por el BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (R.U.T).
- Correo electrónico.
- El proponente, deberá acreditar mediante oficio la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad a los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015

2.2 Experiencia Mínima de la empresa:

“El proponente debe acreditar dos (2) certificaciones de contratos celebrados en los últimos tres (3) años, relacionados con el objeto del presente contrato, donde se realice el mantenimiento de equipos y aparatos electrónicos y en especial UPS y plantas telefónicas y el valor de cada contrato sea igual al (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.Cada una de las certificaciones aportadas deberá indicar la calidad en el servicio de mantenimientos y/o construcciones ofrecido en otras entidades del estado o del sector privado e indicar la cuantía del contrato, el término de duración y que los mismos se hayan ejecutado en su totalidad a la fecha de presentación de la propuesta

LAS CERTIFICACIONES DEBERAN CONTENER:

- Fecha de expedición de la certificación
- Objeto de la Contratación
- Término de la ejecución
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación



- Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante.
- Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Las firmas oferentes deben manifestar de manera expresa el cumplimiento de los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones. No se deberán considerar ofertas con capacidad inferior a la requerida. Anexo N°2

DURANTE EL PROCESO DE MANTENIMIENTO:

Además de la supervisión ejercida por la entidad, a través de su propio personal o de personal externo, el contratista seleccionado deberá velar porque la ejecución del trabajo sea supervisado por personal idóneo, perteneciente a la planta de personal de la empresa que sea favorecida en el proceso de selección.

Todos los trabajos de altura deberán ser ejecutados por personal certificado por la ARL a la que estén afiliados.

La entidad, deberá adelantar la verificación del cumplimiento en la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones. (Ver documento anexo de especificaciones técnicas).

La Fiscalía General de la Nación, considera como certificación válida aquella que consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.

La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia-, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA

El contratista seleccionado será aquel cuyo valor sea el menor precio con relación a las ofertas recibidas. Previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos exigidos en el pliego.

Verificación del valor de la oferta con relación al presupuesto de la entidad, acorde al decreto 1082 de 2015.



En el proceso de evaluación de las ofertas, se dará inicio con la evaluación de la oferta más favorable y se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos; de no ser cumplidos se procederá con la siguiente oferta y así en orden ascendente en valor.

Diligenciar el formato del **ANEXO N° 2**

Nota: Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

Además el proponente deberá tener en cuenta los siguientes descuentos de Ley cuando le apliquen:

RETE FUENTE	4%
RETEICA	5 x 1000
RETEIVA	15% del IVA
ESTAMPILLA	0.4 %
IPTO DE GUERRA	5%
IPTO UNIVERSIDADES	

3. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato ó orden de prestación de servicios.

4. VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente No deberá presentar con su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección Seccional de apoyo a la Gestión de Antioquia, según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto N° 1082 de 26 de mayo 2015.

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.



Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

VER MATRIZ DE RIESGOS

6. ANALISIS PARA LAS EXIGENCIAS DE GARANTÍAS A PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

El oferente deberá presentar con su oferta, garantía de Seriedad de la propuesta. Adicional, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un contrato para la construcción de obras, la instalación de materiales y proceso de actividades que van prestar un servicio en el tiempo y que requiere la cobertura de pólizas para amparar su cumplimiento, calidad y estabilidad; por lo tanto una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y



ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**. Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007), Decreto 1082 de 2015).

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	La del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	La del contrato y 3 años más.
Calidad de servicio	10% del valor del contrato	La del contrato y 1 años más.

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Responsabilidad civil extracontractual

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y proteger de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.597.1, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Oficina de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co).

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
 CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



El presente proceso de contratación de Selección Mínima Cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Art. 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015).

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Proyectó: José Antonino Niño R
Revisó: Miryam Piedad Arbeláez Correa



Matriz de Riesgos

5	4	3	2	1	0	Z			
Específico	Especifico	Específico	Específico	Específico	Específico	Clase			
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente			
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa			
Operacional	financiero	económico	operacional	operacional	operacional	Tipo			
						Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento		
						Que el contratista no preste el servicio de mantenimiento en el tiempo y plazo indicado.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.		
						Que el servicio que presta el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas de calidad.	Ver Cláusulas contractuales		
						Que se presenten variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos	Se cambiaría la ecuación financiera		
						Incumplimiento en el pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato.	Formato de solicitud de PAC		
						Que el contratista presente parálisis de las actividades debido al no pago de las obligaciones a	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.		
						Raro 1	Improbable 2	Raro 1	Probabilidad
						Insignificante 1	Menor 2	Insignificante 2	Impacto
						Menor 2	Menor 4	Menor 2	Valoración del riesgo
						bajo	bajo	Bajo	Categoría





8	7	6	5	4	3	2	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Fiscalía	Contratista	Contratista	contratista
Que se encuentren afiliados a una ARL, y al sistema de salud	Garantía	Informe del equipo	Que cuente con capacidad financiera	Verificar la existencia de PAC	Cuando ocurra	Verificación de repuestos originales	
Raro 1	Raro 1	Raro 1	Raro 1	Raro 1	Improbable 2	Raro 1	
Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 1	Raro 1	Insignificante 1	
Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	
0	0	0	0	0	0	0	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Servicios Administrativos	Supervisor	Oficina Jurídica	
El día de la entrega de los equipos	Cuando se informe por parte del usuario	Cuando ocurra	Cuando ocurra	Cuando se solicita el PAC	Cuando ocurre	Inicio Ejecución del Contrato	
El día de la entrega en almacén						En la prestación del servicio	
El día de la entrega	Con el informe	El día del informe	El día del evento	Formato de solicitud de PAC		Garantía	
Día	Día	Día	Día	Mes		Semanal	